AUTORIZA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ACTIVIDADES QUE SE INDICAN.
_____/

DECRETO ALCALDICIO Nº 2296 /

CUREPTO, 30 AGO 2018

V I S T O S: Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 22.11.2016; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; El Art. 6, párrafo 8, Ley 18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales; La Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; El Art. Nº 19º de la Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Las solicitudes de: Rodrigo Retamal Maldonado, Miguel Ángel Gómez Ramírez, Grupo Folclórico "Surcos de Curepto" y de la Junta de Vecinos "San Gerónimo", La Orilla, de fechas 30 y 31 de Julio 2018 y 16 de Agosto 2018, respectivamente; la Resolución Nº 1.600, del 30.10.08, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1)Autorizase en forma especial y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas, durante la realización de las actividades que a continuación se indican:

ORGANIZACIÓN	TIPO ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO Y LUGAR	VALOR PERMISO
Rodrigo Retamal Maldonado	Carreras a la Chilena	01.09.2018	Desde las 14:00 a las 19:30 horas, en la cancha sector Lién, Comuna de Curepto.	Permiso $ 47.730.- Func.Cancha $ 11.930.-
Miguel Ángel Gómez Ramírez	Carreras de perros galgos	01.09.2018	Desde las 14:00 a las 19:30 horas, en la cancha de Curepto.	Permiso $ 11.930.-
Grupo Folclórico "Surcos de Curepto"	Baile popular Folclórico	01.09.2018	Desde las 20:00 a las 05:50 horas del 02.09.2018, en el casino Municipal de Curepto.	Permiso $ 16.710.-
Junta de Vecinos "San Gerónimo", La Orilla	Carreras a la Chilena	02.09.2018	Desde las 14:00 a las 19:30 horas, en la cancha sector Calpún, Comuna de Curepto.	Permiso $ 23.860.- Func.Cancha $ 11.930.-

3) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y control posterior.-

I. MUNICIPALIDAD ★ ALCALDE SUBROGANTE ★ CUREPTO

RAFAEL ALEJANDRO DIAZ VERGARA
A L C A L D E (S)

I. MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIO ★ CUREPTO

LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL

RADV/VGC/vgc.
DISTRIBUCIÓN:
1.- Interesados.
2.- Sr. Jefe Tenencia Carabineros Curepto
3.- Archivo Departamento Patentes
4.- Archivo Municipal.